Dia 16 de Enero

Eleccion del 1er Alcalde constitucional

En la sala consistorial de la Villa de Vergara bajo la Presidencia del 2º Alcalde D. Juan Bta. Iguerabide se reunieron los Sres. Electores, D. Manuel Arando, D. Gaspar Belastegui, D. Martin Albizu, D. Pedro Olaran, D. Luis Uerdia, D. Jose Ygº de Landa, D. Enrique Urain, D. Mariano Lasurain, y D. Jose Ramon Zumalabe, nombrados el dia 5. de Dic. ultimo en las Parroquias de S. Pedro y Santa Marina, segun aparece de las actas. Habiendose hecho presente por el Sr. Presidente el oficio del Sr. Gefe superior politico fha 12. del presente, en que siendo legales las causas que recientemente ha alegado D. Jnaq. de Urazabal ha dispuesto exonerarle del empleo del alcalde 1º constitucional pª que fue nombrado por el Colegio electoral de esta villa. En su consecuencia se procederá á nombrar quien le reemplace por los mismos electores y enterados dichos Sres. procedieron despues de conferenciarla y discutido.

Voto de D. Jose Ramon Zumalabe por D. Manuel Berroeta.
D. Manuel Arando por el mismo, Berroeta
D. Gaspar Belastegui por D. Jnaq. Urizar
D. Martin Albizu por id.
D. Pedro Olaran por id.
D. Mariano Lasurain por D. Manl. Berroeta
D. Luis Uerdia por D. Jnaq. Urizar
D. Jose Ygº Landa por D. Manuel Berroeta

Habiendo resultado empate en la votacion, se procedió segun previene el reglamento á la votacion secreta, que dio el resultado siguiente =

D. Jose Ramon Zumalabe por D. Jnaq. Urizar y Moyua
D. Manuel Arando por. D. Manuel Berroeta
D. Gaspar Belastegui — por D. Jnaq. Urizar
D. Martin Albizu — por id.
D. Pedro Olaran — por id
D. Mariano Lasurain por D. Man. Berroeta
D. Luis Uerdia — por D. Jnaq. Urizar
D. Jose Ygº Landa por D. Jnaq. Urizar

De cuya votacion resultan seis votos en favor de Urizar y dos en el de Berroeta, quedando por consiguiente electo para 1er Alcalde constitucional de esta villa D. Jnaq. Mª Urizar y Moyua

El Secretario
Jose Ramon de Zumalabe

El Alcde 2º.
Juan Bta. de Iguerabide

dejado en su definicion el Escribano Barabitbarro y se dió comision á D. José Blanc con que se dió fin al acta de este dia, firmando el Alcalde Presidente y Secretario

Joaquin de Irizar
y Moya

El Secretario
José Ramon de Rumalabe

En la sala concejil de esta villa de Vergara á cuatro de Febrero de mil ochocientos cuarenta y dos, ante mi el infrascrito Secretario de Ayuntamiento se juntaron segun costumbre los señores D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde; D. José Blanc, D. Florencio Peñillos, D. Estanislao Mendizabal, y D. Miguel Lavalle Regidores, y D. Fermin de Laborda Síndico Procurador general, que son la mayor y mas sana parte de los que componen la justicia de esta villa; y estando así congregados despues de leida y aprobada la acta anterior, se hicieron los acuerdos siguientes.

El Regidor D. José Blanc en descargo de la comision que se le dió para que se entendiera con el señor administrador de correos de esta villa, sobre el local de la Administracion, pago de rentas y demas, dijo: Que otro señor Administrador le había manifestado, no podia garantizar el pago de la casa, sino con lo que prometia la real, por lo que se determinó entenderse directamente con la Direccion de Vitoria.

Los señores Regidor D. José Blanc, y Secretario D. Juan Ramon de Lezuri dijeron, que habian evacuado la comision que se les habia dado de recoger los protocolos, que el difunto D. Pedro Vascoitbarro habia dejado á su fallecimiento.

Se leyo un oficio de D. Julian de Yguartua agente de negocios en la villa de Madrid concerniente al Seminario, y se acordó cumplir ~~los requisitos~~ que faltan para la publicacion de otro memorial en